

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 21 de abril de 2021. Se Pasa a Despacho las presentes diligencias informando que en el periodo probatorio dentro del presente asunto ya se encuentra vencido.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN : 275
PROCESO : ACCIÓN POPULAR
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00197-00
ACCIONANTES : GABRIEL HERNANDO LARGO LÓPEZ
JOSÉ RUBÉN SOTO CASTAÑO
LAURA HELENA MUÑOZ RENDON
ELIZABETH GONZÁLEZ ARREDONDO
ACCIONADOS : CORPOCALDAS
MUNICIPIO DE MANIZALES
CURADURIA URBANA DE MANIZALES
ASEGURADORA PREVISORA
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CONSTRUCTORA ECHEVERRI Y GIRALDO S.A

Vista la constancia que antecede, debe procederse como lo establece el artículo 33 de la ley 472 de 1998, así que se dará traslado a las partes involucradas en el presente asunto para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la emisión de este auto alleguen los alegatos conclusivos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.27 del 22 de abril de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

